JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso ejecutivo- Rad. 2012-00042-00 (R.I.5406)
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: CARLOS MAURICIO SOSA NECHA

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldo $139.997.474.59 al 01 de diciembre de 2020**.-**

COPIESE Y NOTIFIQUESE
La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO